Área que clasifica.- Dirección General de Gestión Forestal y de Suelos.

Identificación del documento.- Versión pública del presente certificado fitosanitario de importación, cuyo número de identificación se encuentra en el encabezado del mismo.

Partes clasificadas.- Domicilio y teléfono del titular de la autorización.

Fundamento Legal.- La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Razones.- Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

SEMARNAT

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PARA

SUBSECRETARIA DE GESTIÓN PAR
LA PROTECCIÓN AMBIENTA E

ONDERMÓN GENERAL DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION DE GESTIÓN FORFESTAL Y DE SUBJECTION FO

Firma del titular.- Mtra. Lucía Madrid Ramírez.

Fecha y número del acta de la sesión del Comité donde se aprobó la versión pública. - Resolución 111/2019/SIPOT de fecha 08 de julio de 2019.



SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS

CERTIFICADO FITOSANITARIO DE IMPORTACIÓN

ANT. No. 09/A7-0074/04/19

FOLIO No.

09/2019-00274

VALIDO HASTA:

30 DE OCTUBRE DE 2019

	THE PROPERTY OF THE PROPERTY O	THE RESIDENCE OF THE PROPERTY
Con fundamento en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V	y 113 párrafo segundo de	la Ley General de Desarrollo Foresta
Sustentable, 133 y 134 del Reglamento de la Ley General de De	esarrollo Forestal Sustentable	, 33 fracciones I, X, XI del Reglamento
Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Natural	les, se expide el presente C	ertificado para los productos forestales
descritos a continuación:		
X Definitiva Temporal De los productos o subproductos	s forestales Maderab	les X No Maderables
Nombre o Razón Social: SEARS OPERADORA MEXICO, S.	.A. DE C.V.	
Reg. Fed. de Caus.: SOM101125UEA	s Raisse I, la commenciale de prima a la compansación mentiones en transferencia en como la compansación de co A la compansación de compa	
		SP WENG
		SECRETARIA DE ACOMO ARGUDANO ARGUDANO
		TROOMS OF THE STATE OF THE STAT
Descripción del producto a importar: FOLLAJE, HOJAS, RAMAS	Cantidad: 3,000 (TRES MIL)
Y DEMAS PARTES DE PLANTAS, SIN FLORES NI CAPULLOS,	PROPERTY OF ANY ANY AND AND ANY AND AND ANY AND AND ANY AND AND ANY AND AND ANY AND	0 9 MAYO 2019
NUEVOS, SECOS, SIN RECUBRIMIENTO feng larga,	Unidad de medida: Piezas	D.T.C.
Sinomenium acutum	Official de friedica. Fiezas	DESPACHADO ESPACIO DE CONTACTO CIUDADANO
Fracción arancelaria: 0604.90.99		DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELO
Aduana de entrada: NUEVO LAREDO, TAMPS., TIJUANA, BC.	Destina destre del peío TOI	
The state of the s	Destino dentro del país: TODO EL TERRITORIO NACIONAL	
	País de procedencia: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA	
País de origen: CHINA (REPÚBLICA POPULAR DE)		
Aduana de salida (solo para importaciones temporales):	Destino fuera de México:	
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA	Destino fuera de México:	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMI	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE (S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMII PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HR PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMII PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTR/
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA N
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS.	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA NOMBRE: MTRA. LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS EN la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE IZACIÓN y teniendo a la y han cumplido con los requi	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS Vista los productos arriba descritos. Se Jisitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES. EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA FIRMA LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMIO PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE IZACIÓN y teniendo a la y han cumplido con los requi	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS Vista los productos arriba descritos. Se Jisitos fitosanitarios aquí descritos. Se
Aduana de salida (solo para importaciones temporales): REQUISITOS FITOSANITARIOS: CERTIFICADO FITOSANITARIO INTERNACIONAL QUE DECLARE QUE I DE PLAGAS Y ENFERMEDADES TOMA DE MUESTRAS (SOLO EN CASO DE DETECTAR LA PRESENCIA INSPECCION OCULAR RIGUROSA EN LA ADUANA DE ENTRADA TRATAMIENTO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE 24 HE PAIS DE PROCEDENCIA EL PRODUCTO DEBE VENIR LIBRE DE PLAGAS Y ENFERMEDADES, EL IMP PRODUCTO FUE TRATADO CON BROMURO DE METILO 48 GR/M3 DURANTE : PLAGAS Y ENFERMEDADES EN EL PAÍS DE PROCEDENCIA. EN CASO DE ENVIARSE AL LABORATORIO DE ANÁLISIS Y REFERENCIA EN SANIDAD FORE SU DIAGNÓSTICO Y DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE. EL ENVÍO DE DESPUÉS DE SU DETECCIÓN PARA EVITAR LA DISPERSIÓN DE PLAGAS. AUTOR FIRMA FIRMA LUCÍA MADRID RAMÍREZ PUESTO: DIRECTORA GENERAL DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS En la jefatura de Verificación Sanitaria Forestal en constata que se encuentran libres de plagas y enfermedades y supervisó la adecuada aplicación de tratamiento profiláctico consign	Destino fuera de México: EL PRODUCTO FUE TRATADO DE PLAGAS Y ENFERMEDADE RS O CON FOSFURO DE ALUMII PORTADOR DEBERÁ PRESENTAR 24 HRS. O CON FOSFURO DE ALU DETECTAR PLAGAS Y ENFERMED STAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL E MUESTRA DEBERÁ REALIZARSE IZACIÓN y teniendo a la valuado como requisito para su im	EN PROCEDENCIA Y QUE VIENE LIBRE S) NIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS EN DOCUMENTACIÓN QUE CERTIFIQUE QUE EL JMINIO 1.16 G/M3 DURANTE 48 HRS. CONTRA DADES, DEBERÁ TOMARSE UNA MUESTRA Y DE GESTIÓN FORESTAL Y DE SUELOS PARA EN UN PERIODO NO MAYOR DE 24 HORAS Vista los productos arriba descritos. Se sisitos fitosanitarios aquí descritos. Se sportación.

Con fundamento en el artículo 16 fracciones VII y IX de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, se informa que el presente Certificado Fitosanitario de Importación cumple la Hoja de requisititos fitosanitarios para la importación de materias primas, productos y subproductos forestales conforme a lo establecido en los artículos 14 fracción XIV, 68 fracción V y 113 párrafo



ORIGINAL PARA EL INTERESADO COPIA No. 1 DGGFS COPIA No. 2 PROFEPA